


ANALIZA OPOSICIÓN RUTA PARA TUMBAR REFORMA

Agilizan estados la reforma al PJ

En un posible desacato a una suspensión definitiva decretada por jueces federales, al menos 16 Congresos locales avalaron, al cierre de esta edición, la reforma judicial en *fast track*, luego de que fuera aprobada por el Senado y sólo el de Querétaro, que es opositor, rechazó las modificaciones. Con la luz verde de las Legislaturas, Morena en San Lázaro prevé sesionar viernes o sábado para hacer la declaratoria de constitucionalidad y que AMLO la promulgue el 14 y se publique el 15 de septiembre. La Jufed condenó las agresiones a trabajadores

SOLO QUERÉTARO RECHAZÓ CAMBIOS AL PJ

En tiempo récord, estados dan aval a reforma judicial

Proceso. Pese a caer en desacato por suspensiones definitivas, 16 congresos la aprobaron al cierre

ÁNGEL CABRERA

Cometiendo un posible desacato a suspensiones definitivas decretadas por jueces federales, al menos 16 congresos locales aprobaron al cierre de esta edición la reforma judicial en *fast track*, luego de que fuera aprobada por el Senado la madrugada de ayer.

Hasta el cierre de esta edición, Durango, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz, Baja California Sur, Baja California, Colima, Nayarit, Campeche, Tamaulipas, Sinaloa y Yucatán avalaron los cambios constitucionales, que incluyen la elección de ministros, jueces y magistrados el 1 de junio de 2025.

Solo el Congreso de Querétaro, controlado por la oposición, rechazó la reforma, por lo que ayer por la noche solo faltaba un estado para cumplir el trámite legislativo.

En la mayoría de las entidades, la ratificación de la reforma judicial se desarrolló en medio de protestas de trabajadores del Poder Judicial, incluso con episodios de violencia.

La Asociación Nacional de Jueces y Magistrados (Jufed) condenó "las agresiones a compañeros juzgadores y trabajadores que ejercían su derecho a la libre manifestación a las afueras de los congresos de Baja California y Colima. Demanda de las autoridades, la investigación y sanción de estos actos".

Otra decena de congresos citaron a primera hora de hoy para dar trámite a la reforma, por lo que en las próximas horas se cumpliría el requisito de que al menos 17 congresos la aprueben y solo restaría su promulgación por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador.

DESACATO MASIVO

Desde el viernes pasado, el Juzgado Quinto de Distrito de Morelos ordenó la notificación a los congresos de las 32 entidades sobre la suspensión definitiva contra el dictamen de reforma judicial, lo que les impedía darle trámite.

Por lo que los congresos que la aprobaron ayer y los que lo harán hoy se sumarán al desacato en el que ya incurrieron la Cámara de Diputados y el Senado.

La suspensión definitiva se otorgó hasta en tanto se analiza la validez del artículo 186 del reglamento de la Cámara de Diputados, que señala que un dictamen aprobado en Comisiones de una Legislatura puede pasar directo al Pleno de la siguiente.

El juez Felipe V. Consuelo Soto, con residencia en Chiapas, también otorgó otra suspensión definitiva para congelar la reforma judicial y que no sea enviada a los estados para su análisis.

El experto en procesos constitucionales, José Perdomo, indicó a **24 HORAS** que el desacato de varias autoridades al mandamiento judicial se trata de un asunto grave y que sí tendría consecuencias para los legisladores.

En caso de estar en funciones, se tendría que enviar a la Suprema Corte las pruebas del desacato para que emita una declaratoria de procedencia y se les inicie juicio político y su posible desafuero, esto es a los diputados federales, locales y senadores que avalaron la reforma.

A su vez, la Fiscalía General de la República tendría que abrirles una carpeta de investigación de manera individual, y en el caso de los legisladores que terminan sus cargos este año, el caso no prescribe.

El documento de la suspensión definitiva pide informar a las "autoridades responsables que la violación de esta medida suspensiva entraña la comisión de un delito equiparable



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



al de abuso de autoridad, por lo que de consumarse o seguirse ejecutando el acto que se reclama, de inmediato se dará vista a la Agente del Ministerio Público de la Federación”.

La sanción máxima es que se “impondrá pena de tres a siete años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a siete años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos”.

El experto de La Salle indicó que “se tomó una resolución en desacato de una suspensión definitiva de dos jueces de Distrito que notificaron en tiempo sobre la existencia de la suspensión y que se debió haber respetado”.

Consideró que “todos los congresos locales hicieron lo mismo, van a estar los 17 con actos viciados”. Incluso los diputados que votaron en contra tendrían la responsabilidad del desacato y al personalizarse, la consecuencia mayor sería para los presidentes de Mesas Directivas y Juntas de Gobierno.

Aseveró que el contenido de la reforma judicial no es impugnabile en sí mismo, por ser un acto del Poder Reformador de la Constitución ni por juicio de amparo, porque es improcedente para reformas constitucionales, por lo que la vía sería mediante controversia constitucional por los vicios y violaciones al proceso.

Camino legislativo

Ya aprobada por el Congreso federal, la reforma judicial debe ser avalada por al menos 17 Congresos estatales:

1 Las entidades aprueban o rechazan la minuta de la reforma judicial.

2 Las legislaturas remiten la minuta a cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión.

3 La cámara que recibe la minuta hará el cómputo y declaratoria de reforma constitucional.

4 Se remite a la otra cámara, que funcionará como revisora, tras lo cual la enviará al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Ayer, este era el estatus de aprobación en los Congresos locales:

Aprobada
Rechazada

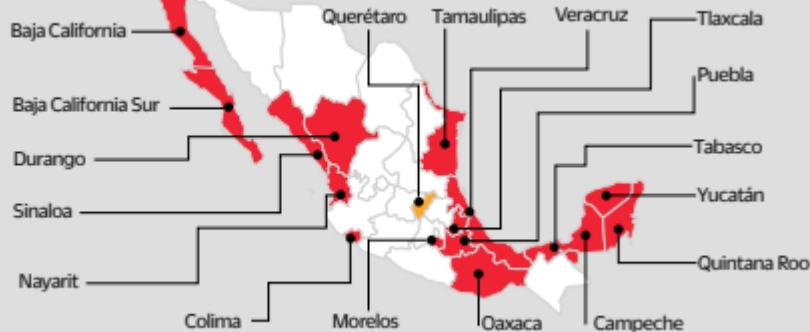


GRÁFICO: XAVIER RODRÍGUEZ



CARIBELA ESQUIVEL

MANIFESTACIÓN. Tras la aprobación de la reforma al PJ las protestas continúan, cientos de personas se pronunciaron en conderas de México como estandarte.



ANTE APROBACIÓN DE REFORMA “LA LUCHA SEGUIRÁ”, ADVIERTEN

Jueces buscarán apoyo de órganos internacionales

Postura. Trabajadores del Poder Judicial aseguraron que el paro de labores continuará de manera indefinida

JORGE X. LÓPEZ

La directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), Juana Fuentes, anunció que recurrirán a todas las instancias nacionales e internacionales para combatir la aprobación de la reforma judicial.

En un pronunciamiento que se dio a las afueras del Senado de la República, apenas unas horas después de que el dictamen que reforma la Constitución en materia de Poder Judicial fuera aprobado, la jueza detalló que buscarán a los organismos que protegen la independencia judicial.

Asimismo, puntualizó que acudirán al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Corte interamericana de Derechos Humanos y a las redes globales de jueces y magistrados, “que justo están conociendo en este momento lo que está sucediendo”.

Entrevistada al término de su mensaje, Fuentes aseguró que el paro de labores en el Poder Judicial



Someternos a las personas juzgadoras a la elección popular abre la puerta a influencias externas, a intereses ajenos a la justicia”

JUANA FUENTES
Directora de la JUFED

Federal, que iniciaron en el primer minuto del 21 de agosto, continuará de manera indefinida.

Acerca del plantón que mantienen trabajadores judiciales en ambas cámaras del Congreso de la Unión, la lideresa de la JUFED refirió que eso se tiene que valorar en conjunto con trabajadores del primer circuito que mantienen el bloqueo en San Lázaro, así como integrantes de otros circuitos que acudieron a apoyar la movilización en el Senado.

“Esta reforma, al someternos a las personas juzgadoras a la elección popular abre la puerta a influencias externas, a intereses ajenos a la justi-

cia, desde el crimen hasta grupos de presión política”.

“El equilibrio de poderes es fundamental para la democracia, un Poder Judicial fuerte e independiente es la única garantía de que las decisiones del Ejecutivo y del Legislativo no se desborden, que la Constitución se cumpla y que las leyes se apliquen con justicia”, señaló la líder de la JUFED.

La reforma aprobada esta madrugada, aseguró la jueza, rompe el equilibrio, subordinando sus decisiones a la voluntad de quienes detentan el poder político en turno.

Trabajadores del Poder Judicial provenientes de otros estados comentaron que no tenían certeza si el bloqueo en la Cámara Alta continuaría.

Así, en medio de la polémica por la traición de los Yunes y una riña entre policías y manifestantes, que por primera vez en la historia del Senado, lograron traspasar todos los cercos de seguridad alrededor del recinto legislativo y al grito de “el Poder Judicial no va a caer”, entraron hasta el salón de sesiones. Con 86 votos a favor y 41 en contra, la reforma al Poder Judicial que establece la elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular, fue aprobada la noche de este martes, en lo general; por lo que ni la toma del recinto ni el obligado cambio de sede, logró detenerla.